

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Las nuevas oficinas del Negociado de Beneficencia son una muestra del plan de modernización general que emprende el Ayuntamiento en sus dependencias.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal ejecutiva	813
Hacienda y Patrimonio	814
Urbanismo y Obras públicas	821
Régimen interior y Relaciones públicas	824
Informes para el Consejo pleno	826
Anuncios oficiales	828
Notas informativas:	
Entrega de premios de los Concursos de las Fiestas de la Merced.	829
Dos recepciones	829
El embajador del Japón cumplimenta al Alcalde	830
Las fiestas navideñas en las calles barcelonesas.	830
Onomástica	830
Horas de visita	830
Dirección única en la Puerta del Ángel	830
Actos oficiales	830
Movimiento turístico.	830
Movimiento demográfico	831



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 8 de noviembre de 1961, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Salvador Mussons Trullols y don Pablo Roig Giralt; los ilustrísimos señores Concejales don José Blajot Pena, don Pedro Chías Grau, don Marcelino Moreta Amat, don Francisco Román Cenarro y don Agustín Pons Rabal; los ilustrísimos señores Delegados de Servicio don Ramón Mas-Bagá y Cros, don Esteban Bassols Montserrat, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu, don Nicolás Visiers Brates y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusa su asistencia el señor Insausti, por hallarse enfermo.

Está presente el señor Interventor de fondos, en comisión de servicio, don José M.^a Asensi Terán.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente, a las once horas y veinte minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar el gasto de 50,000 ptas., con cargo a la part. 781, «Imprevistos», del Presupuesto ordinario, como cooperación económica para la construcción de un Colegio Universitario en la Ciudad del Vaticano y adhesión fervorosa al homenaje mundial a Su Santidad Juan XXIII, felizmente reinante, en el 80 aniversario de su nacimiento.

— Quedar enterada, con satisfacción, del radiograma del excelentísimo y reverendísimo señor Cardenal Cicognani, en el que renueva al excelentísimo

señor Alcalde su agradecimiento por las cordiales atenciones recibidas durante su visita a esta gran Ciudad; de la carta del excelentísimo señor Alcalde de Madrid, en la que agradece al de Barcelona el regalo de la magnífica edición príncipe de la obra de Mosén Jacinto Verdaguer y hace votos porque continúe el estrechamiento de las relaciones de cordialidad entre las dos Ciudades, con lo que tanto contribuyen a la causa suprema de España; de la comunicación del Colegio del Arte Mayor de la Seda, por la que, en nombre de la II Gran Gala de la Sedería Española, expresa su gratitud por las atenciones recibidas de la Corporación municipal para dicha celebración y hace también patente su especial reconocimiento al Delegado de Servicios de Régimen interior y Relaciones públicas, don Esteban Bassols, por la decidida cooperación prestada en relación con esa fiesta; y de la comunicación de la Agrupación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona en la que hace presente su agradecimiento al excelentísimo señor Alcalde por haber designado nueve Presidentes de dichas Asociaciones para formar parte de las Juntas municipales de Distrito, y el propósito de colaborar en ella, con el mayor entusiasmo, por el bien de Barcelona.

— Quedar enterada de la resolución del Ministerio de Obras Públicas, por la que se autoriza al Ayuntamiento para imponer a todos los usuarios de la población un recargo máximo de 0'54 ptas. por metro cúbico en el consumo de agua, por el concepto de canon de mejoras y con arreglo a las condiciones que se indican.

— Quedar enterada, a los efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, del decreto del excelentísimo señor Alcalde, de 30 de octubre de 1961, por el que, dada

la notoria urgencia del caso, ordenó con cargo a la part. 781, «Imprevistos», del Presupuesto ordinario, el gasto de 60,000 ptas. para las atenciones derivadas de las Festividades de Todos los Santos y Conmemoración de los Fieles difuntos en los Cementerios de la Ciudad.

— Hacer constar la satisfacción de la Corporación municipal y felicitar a la caritativa e ilustre dama doña María Marta Moragas de Moragas, por haberle sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

— Interponer, por medio del Procurador que se designe, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de 27 de junio de 1961, que ha declarado a La Teresita, sociedad anónima, exenta de la tasa de inspección sanitaria por la expedición de productos envasados; interponer cuantos recursos fueran procedentes, incluso el de apelación, en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Aprobar las nóminas que se acompañan de los n.º 1 al 228, correspondientes a las prestaciones con cargo al Fondo de Productividad e Indemnizaciones por el tercer trimestre de 1961, y conforme a lo establecido en las bases de dicho «Fondo»; autorizar el gasto que representan las referidas nóminas, con cargo a la part. 96 del Presupuesto ordinario las señaladas con los n.º 1 al 20, inclusive; las de 41 al 200, inclusive, y las del 211 al 227, inclusive, por un importe total de 12.388,766'65 pesetas; las n.º 33 al 39, con cargo a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto-Indemnizaciones, por 3.316,980'43 ptas.; con cargo a la partida 96 ter., las n.º 21 al 32, inclusive, y 207 al 210, inclusive, así como la 228, por un importe total de 1.838,182'55 ptas.; la de n.º 40, de importe pesetas 458,995'99, en cuanto a 293,124'46 ptas., con cargo a la part. 96 ter. y el resto, de 165,871'53 pesetas, con cargo a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto-Indemnizaciones, y las n.º 201 al 206, inclusive, que importan en conjunto pesetas 2.749,420'62, en cuanto a 1.585,711'32 ptas., con cargo a la part. 96 ter., y el resto, de 1.163,709'30 pesetas, con cargo a la part. 96 cuar.; y autorizar asimismo el gasto de 100,000 ptas., con cargo a la part. 96, para posibles errores, omisiones o incidencias relacionados con dichas nóminas.

HACIENDA Y PATRIMONIO

IMPUESTOS INDIRECTOS

Invertir, con cargo al cap. II, artículo único, part. 126 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, la cantidad de 4,000 ptas. para atender a los pequeños gastos de desplazamiento, reparaciones, correo, etc., de los Servicios de Impuestos Indirec-

tos, para ser libradas al señor Jefe interino de los mismos, don Jaime Biosca Cancio, y para justificar, en su día, su inversión.

— Devolver, con cargo al cap. II, conc. 3.º, artículo único, part. 28 del Presupuesto, la cantidad de 74,667'25 ptas., y cap. III, conc. 2.º, art. 1.º, partida 49f, 29,866'90 ptas., a Alcoholes Montplet, sociedad anónima, cuyas sumas corresponden a la extracción de 298,669 litros de alcohol, efectuada durante el mes de agosto de 1961, la cual ha sido debidamente justificada.

— Conceder a doña María Nogué Torrent, viuda de R. Capdevila Totoliu, el régimen de fábrica intervenida, en el matadero de aves n.º 30, del Registro de la Dirección General de Sanidad, sito en la calle de Viriato, n.º 25, para la entrada, sacrificio y salida de aves, previa la constitución en la Caja municipal de la fianza de 10,000 ptas., y el pago de un canon anual de 1,500 ptas., con sujeción a las disposiciones de las Ordenanzas fiscales vigentes n.º 21 y 40, especialmente en lo que hace referencia a documentación y control de dicha fábrica, siempre y cuando se conceda por el Ministerio de la Gobernación la autorización definitiva del matadero de aves, o por parte de la Delegación municipal de Abastos no se dictaren disposiciones modificativas, en cuyo caso la presente concesión se considerará cancelada automáticamente, sin derecho a reclamación alguna.

PLUSVALÍA

Desestimar las reclamaciones formuladas por don Ángel Sabadell Lladós en el expediente n.º 69,306, y fijar como definitiva la cuota de pesetas 1,674'20 por la transmisión de dominio a su favor, en 26 de agosto de 1959, del piso 2.º de la casa de la calle de Almenara Alta, n.º 18; por doña M.ª Dolores Vives Rodríguez de Hinojosa, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 12 de diciembre de 1959, de un inmueble sito en la calle de la Aurora, n.º 11, y fijar como definitiva la cuota de 8,014'30 ptas. (expediente n.º 67,524); por don Benito Marín Mor y otra en el expediente n.º 65,891, y fijar como definitiva la cuota de pesetas 2,539'10 por la transmisión de dominio a su favor, en 4 de junio de 1959, del inmueble sito en la calle de Ter, n.º 37; por don Marcelo Leonori Rochi, y fijar como definitiva la cuota de 15,180'70 pesetas por la transmisión de dominio a su favor, en 2 de junio de 1958, de un inmueble sito en la calle del Compositor Bach, n.º 9; por don Ángel Guerrero de Castro, en el expediente n.º 61,847, y fijar como definitiva la cuota de 93,397'40 ptas. por la transmisión de dominio a su favor por compra del derecho de elevación, en 23 de febrero de 1959, del inmueble sito en la Vía Layetana, n.º 77; por doña Virginia Astrié Medir en el expediente n.º 51,294/58, y fijar como definitivas las cuotas

de: 1) 39,155'80 ptas., 2) 6,107'70 ptas. y 3) pesetas 6,432'40, por la transmisión de dominio a su favor, en 7 de octubre de 1957, de los inmuebles sitios en las calles de Muntaner, n.º 340; Iradier, n.º 38, e Inmaculada, n.º 28, respectivamente; por Serra Pungrau, S. A., en el expediente número 4,596 T.E., y fijar como definitiva la cuota de 27,753'40 ptas., en concepto de tasa de equivalencia por la finca de la calle de Morales, n.º 33 al 39, y por el período de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960; por Loewe, S. A., en el expediente n.º 76,298, y fijar como definitiva la cuota de 74,669'70 ptas. por la transmisión de dominio a su favor, por compraventa, en 3 de octubre de 1960, del inmueble sito en la calle de Viladomat, n.º 197 y 199; por doña Concepción Costa Aromí, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 17 de mayo de 1960, del piso 1.º, 1.ª, del inmueble sito en la calle de la Diputación, n.º 285, y fijar como definitiva la cuota de 3,472'70 ptas., a cargo de la misma; por don Luis Llasera Borrull, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 24 de mayo de 1960, de un inmueble sito en la calle de Olzinellas, n.º 61, y fijar como definitiva la cuota de 14,249 ptas., a cargo del mismo (expediente n.º 74,649); por doña Ángela, doña Rosa y doña Francisca Calmé Mateu, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 12 de noviembre de 1959, de un tercio la primera y un noveno cada una de las otras dos, del inmueble sito en la calle de San Pablo, n.º 80 (expediente número 73,262), y fijar como definitivas las cuotas de 12,651'40, 4,198'20 y 4,198'20 ptas.; por don José Peralta Franqués, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 29 de diciembre de 1959, del piso entresuelo, 2.ª, del inmueble sito en la calle Mayor de Gracia, n.º 73 (expediente n.º 71,223), y fijar como definitiva la cuota de 2,899'25 ptas.; por Construcciones Vicami, S. A., en 27 de febrero de 1961, en el expediente n.º 56,344/58, y tener por reproducido el acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 13 de abril de 1960; por don Joaquín Nebot Montolío, en el expediente n.º 57,389, y fijar, como definitiva, la cuota de 79,957'45 ptas. por la transmisión de dominio a su favor por compraventa, en 4 de diciembre de 1957, de un inmueble sito en la calle de Antequera, s/n. (prolongación); Inmobiliaria Pimater, S. A., en el expediente n.º 5,229 T.E., y fijar como definitiva la cuota de 12,636'20 ptas. por tasa de equivalencia relativa al inmueble de la calle de la Agricultura, n.º 89 al 109, y por el período de 9 de octubre de 1956 al 29 de junio de 1960; por Urbanizaciones Vistalegre, sociedad anónima, en el expediente n.º 4,626 T.E., y fijar como definitiva la cuota de 10,033'40 ptas. por tasa de equivalencia relativa al inmueble segregación de la finca «Las Eurás» (Horta), y por el período de 26 de febrero de 1954 al 29 de junio de 1960; por Compañía General de Materiales para

Industrias, S. A., en el expediente n.º 4,526 T.E., y fijar como definitivas las cuotas de 56,548'40 y 4,624'90 ptas. por tasa de equivalencia relativa a los inmuebles de las calles de Almogávares, números 64-66, y de la Torre Damians, n.º 38, por los períodos impondibles de 26 de febrero de 1954 al 29 de junio de 1960, y 25 de septiembre de 1954 al 29 de junio de 1960, respectivamente; por Hijos de F. Miró y C.ª, S. L., en el expediente número 4,533 T.E., y fijar como definitiva la cuota de 41,206'30 ptas. por tasa de equivalencia relativa al inmueble de la calle de Entenza, n.º 102-104, y por el período de 26 de febrero de 1954 al 29 de junio de 1960; por Iberia Radio, S. A., en el expediente n.º 4,371 T.E., y fijar como definitiva la cuota de 37,569'30 ptas. por tasa de equivalencia relativa al inmueble de la calle de Pujadas, números 112, 114 y 116, y por el período de 26 de febrero de 1954 al 29 de junio de 1960; por Inmobiliaria Urbana e Industrial, S. A., en el expediente n.º 4,438 T.E., y fijar como definitivas las cuotas de 49,569'20, 23,127 y 3,100'70 ptas. por tasa de equivalencia relativa a los inmuebles de las calles del Decano Bahí, n.º 59-67, y de Ripollés, números 18-32, y 34, por los períodos impondibles de 26 de febrero de 1954 las dos primeras y 27 de julio de 1954 a 29 de junio de 1960 la última; por Doctor Andreu, S. A., en el expediente número 4,121 T.E., y fijar como definitiva la cuota de 8,727'90 ptas. por tasa de equivalencia relativa al inmueble de la calle de Juan de Austria, números 62-64, y por el período de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960; por Arcas Invulnerables, S. A. E., y fijar como definitiva la cuota de 30,558 ptas. por tasa de equivalencia relativa al inmueble de la calle de Cerdeña, n.º 331-333, interior, y por el período de 26 de febrero de 1954 al 29 de junio de 1960; por doña María Navarro Bresca, en el expediente n.º 80,707, y fijar como definitiva la cuota de 9,743'10 ptas. por la transmisión de dominio a su favor, por compraventa en 8 de marzo de 1961 de un inmueble sito en la calle del Barón de la Barre, s/n.; en el expediente número 80,751, y fijar como definitiva la cuota de 3,772'80 ptas., a cargo de don Enrique Romera Tortosa y otra, por la transmisión de dominio a su favor, por compraventa en 28 de marzo de 1961 del inmueble sito en la calle de Pasteur, n.º 19; en el expediente n.º 79,729, y fijar como definitiva la cuota de 1,031'10 ptas., a cargo de don Juan y doña Dominga Padrós Roca, por la transmisión de dominio a su favor, por compraventa en 21 de febrero de 1961 de un tercio de dos casas sitas en la calle de Oliveras, n.º 42 y 42 bis; por don Isidro Puig Bertrán, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 25 de enero de 1960, de la cuarta parte indivisa de un inmueble sito en la calle de Aragón, n.º 333 (expediente n.º 76,381), y fijar como definitiva la cuota de 20,152'50 ptas.; por doña Mer-

cedes Aragón García y doña Asunción Vivó Arde riu, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 21 de diciembre de 1960, de un inmueble sito en la calle de las Letras, n.º 12 (expediente número 77,312), y fijar como definitiva la cuota de 16,316'60 ptas.; en el expediente n.º 77,401, y fijar como definitiva la cuota de 15,960'90 ptas., a cargo de doña Dolores Heredia Poveda, por la transmisión de dominio a su favor, en 25 de noviembre de 1960, del inmueble sito en la calle de Sigüenza, n.º 18-28, y calle del Pantano de Tremp, n.º 11-15; por don Ramón Sampedro Sans, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 18 de enero de 1961, de la tienda primera del inmueble sito en la calle de Provenza, n.º 573 (expediente n.º 79,149), y fijar como definitiva la cuota de 3,964'90 ptas.; por don Emilio Carreras Casals, en representación de su hijo don Emilio Carreras Permanyer y de su esposa doña Rosa Permanyer Vives, y fijar como definitiva la cuota de 9,745'60 ptas. por la transmisión de dominio a su favor, en 7 de junio de 1960, de tres cuartos del inmueble sito en la avenida del General Primo de Rivera, n.º 85 (expediente número 76,134); por don Juan Antonio Mora Juan, en el expediente n.º 71,394, y fijar como definitiva la cuota de 506'90 ptas. por la transmisión de dominio, en 22 de marzo de 1960, del piso 3.º, 5.ª, de la casa n.º 207 de la avenida de San Antonio M.ª Claret, y por doña Francisca Escamez Sánchez, en el expediente n.º 69,307, y fijar como definitiva la cuota de 1,674'20 ptas. por la transmisión de dominio a su favor, en 17 de noviembre de 1959, del piso principal de la casa de la calle de Almenara Alta, n.º 18.

— Estimar la solicitud deducida por don Ignacio Malet de Travy, en nombre propio y en el de sus hermanos doña Concepción, doña Mercedes, don José M.ª, don Ramón y doña M.ª del Carmen Malet de Travy, en el expediente n.º 79,701, y condonar la cuota del arbitrio de plusvalía liquidada, de importe 33,808'90 ptas., por la transmisión del dominio a su favor, en 25 de enero de 1961, de una mitad indivisa de los solares sitos en la avenida de la Meridiana, n.º 182-186, por estar comprendida en el apartado 3.º del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 21 de enero de 1924.

— Fijar como definitivas, por las fincas que se relacionan, las siguientes cuotas: 1) 13,056 ptas., calle de Bailén, n.º 79; 3) 46,108'90 ptas., calle de Mallorca, n.º 214; 4) 16,452'20 ptas., calle de Caspe, n.º 53; 5) 5,915'60 ptas., calle de Enrique Granados, n.º 121; 6) 5,686'10 ptas., calle de Calabria, n.º 204; 7) 2,967'20 ptas., paseo de Maragall, n.º 175; 8) 21,036'20 ptas., calle de Muntaner, n.º 17; 9) 22,044'20 ptas., calle Mayor de Gracia, n.º 35; 10) 15,300'30 ptas., calle de Caspe, n.º 154-156 (parte); 12) 14,552'80 ptas., calle de Mallorca, n.º 105; 13) 13,298'30 ptas., calle de Aribau, n.º 44 (57'70 por 100); 14) 31,416'10 ptas.,

Vía Layetana, n.º 163; 15) 25,765 ptas., calle de Roger de Flor, n.º 254-256; 16) 10,437'20 ptas., calle de Tamarit, n.º 138 (72'54 por 100), a cargo de la entidad Anónima del Pilar, por concepto de tasa de equivalencia y por el período de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960; en sustitución las de n.º 13) y 16) de las provisionales, de importe 23,041'90 y 14,385'50 ptas., y anular las cuotas provisionales de las fincas 2) y 11), sitas en las calles de Caspe-Sicilia y de la Diputación, n.º 374-376, de importe 15,300'30 y 29,663'10 ptas., respectivamente (expediente n.º 4,120 T.E.); las cuotas de 1) 12,099'50 ptas., 2) 10,414'70 ptas., 3) 6,331 ptas., 4) 16,844'90 ptas., 5) 908'80 ptas., 6) y 7) 1,430'30 pesetas, 8) 10,539'30 ptas., 9) 2,047'70 ptas., 10) pesetas 11,676'60, 11) 49,239 ptas., y 12) 78,397'50 ptas., a cargo de la entidad Patrimonial y Financiera Hefer, sociedad anónima, por concepto de tasa de equivalencia de las siguientes fincas: 1) calle del Comercio, n.º 60-64; 2) calle de Ribera, n.º 14-18; 3) calle de Caspe, n.º 93; 4) calle de Caspe, n.º 95; 5) calle de los Templarios, n.º 14; 6) y 7) calle Antigua de San Juan, n.º 2; 8) calle de Valencia, n.º 68; 9) calle del Rech, n.º 62, y calle de la Pescadería, n.º 7; 10) calle de Nápoles, n.º 131; 11) plaza de Cataluña, n.º 13, y 12) plaza de Cataluña, n.º 12 (expediente n.º 5,139 T.E.), y por el período de 31 de julio de 1956 a 29 de junio de 1960; las de 1) 4,959'50 ptas., 3) 28,000'10 ptas., 4) 12,889 pesetas, y 5) 15,588'20 ptas., a cargo de la entidad Automóviles Lancia, S. A. E., por el concepto de tasa de equivalencia con relación a las siguientes fincas y períodos: 1) calle de Borrell, n.º 216-218, de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960; 3) calle de Borrell, n.º 220 bis al 224, por el mismo período; 4) carretera de Sarriá, n.º 43, del 31 de enero de 1955 al 29 de junio de 1960, y 5) calle de la Infanta Carlota Joaquina, n.º 116 bis, del 17 de octubre de 1955 al 29 de junio de 1960 (expediente n.º 4,156 T.E.), en sustitución de las de n.º 1), 3) y 5) de las provisionalmente liquidadas, de importe 7,531'30, 32,834'90 y 18,205'70 ptas., respectivamente; las de 1) 11,900'60 ptas., 2) pesetas 8,425'10, 3) 1,597'30 ptas., 4) 7,124'90 ptas., 5) 8,107'60 ptas., 6) 10,016'70 ptas., 7) 4,098'40 pesetas, 8) 1,005'70 ptas., 9) 9,664'50 ptas., 10) pesetas 53,511'30, 11) 515 ptas., y 12) 81,628 ptas., a cargo de Urbana y Rural, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, en 3 de enero de 1956, de los inmuebles sitos en: 1) calles de Calatrava y del Doctor Carulla, 2) calle de la Industria, 3) barriada de Sarriá, 4) calle de la Azucena, 5) calle del Tiziano, 6) calle de Sepúlveda, n.º 21, 7) calle de Padua, n.º 91; 8) calle de Vallespir, n.º 170; 9) calle de Buenavista, n.º 20, 10) rambla del Prat, n.º 3-5; 11) calle de Nena Casas, n.º 55 y 57, y 12) calle de Balmes, n.º 316, y Francolí, n.º 72-76, respectivamente (expediente n.º 44,423/56), en sustitución, la última de ellas, de la provisionalmente liquidada,

de importe 82,936'30 ptas.; las cuotas de 25,543'80 y 4,600'80 ptas., a cargo de la entidad «Mon, Hermanos», en concepto de tasa de equivalencia, relativa a las fincas sitas en la calle de Viladomat, número 151, y calle de Provenza, n.º 487, por los períodos del 24 de marzo de 1955 al 29 de junio de 1960, la primera, y 17 de mayo de 1956 a 29 de junio de 1960, la segunda (expediente n.º 4,903 T.E.), en sustitución, la primera, de la provisionalmente liquidada, de importe 26,928'30 ptas.; las de pesetas 4,167'10, 8,161'80, 24,271'20 y 15,635'50, a cargo de la entidad Inversiones Catalanas, S. A., por el concepto de tasa de equivalencia relativo a los inmuebles: 1) calle de Cerdeña, n.º 322; 2) calle de Provenza, n.º 431; 3) calle de Provenza, números 419-427, y 4) calle de Provenza, n.º 429, y por los períodos de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960, los tres primeros, y 7 de diciembre de 1955 a 29 de junio de 1960 el último (expediente n.º 4,090 T.E.), en sustitución, las dos primeras, de las provisionalmente liquidadas, de importe 4,833'60 y 8,967'40 ptas., respectivamente; las de 4,899'30, 4,899'30, 738'60, 5,472'20 y 623'80 ptas., a cargo de don Jaime Llorca Planelles, por la transmisión de dominio a su favor, por compraventa, en 23 de febrero de 1959, de cinco parcelas de terreno sitas en el pasaje de Cardedet, s/n. (expediente n.º 73,091); las de 810'85 y 810'85 ptas., a cargo de don Juan de Dios Ramoneda Vila, por la redención de dos censos con dominio directo, en 2 de febrero de 1960, que gravaban los inmuebles sitos en la calle de los Condes de Bell-lloch, n.º 49 y 51 (expediente número 72,811), en sustitución de las provisionalmente liquidadas de 2,658 y 2,658 ptas.; las de: 1) 21,757'80 ptas., por la finca de la calle de Madrazo, n.º 60, por el concepto de tasa de equivalencia y período de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960; 2) 15,532'90 ptas., por la finca de la calle de Vich, n.º 1 al 5, y plazuela de San Miguel, n.º 1-3, por el mismo período; 3) 6,112'70 ptas., por la calle de Madrazo, n.º 66, y período de 25 de abril de 1955 a 29 de junio de 1960, y 4) 2,528'10 pesetas, por una mitad de la finca de la calle de Madrazo, n.º 62-64, y período de 10 de enero de 1955 a 29 de junio de 1960 (expediente n.º 4,578 T.E.); de 5,308'70, 2,972'30, 24,968'30 y 254'60 ptas., a cargo de la entidad S. A. El Tibidabo, en concepto de tasa de equivalencia relativa a los inmuebles siguientes: 1-2) Cumbre del Tibidabo; 3) avenida del Doctor Andreu, s/n., y 4) Cumbre del Tibidabo, respectivamente (expediente n.º 4,279 T.E.), por el período de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960; de 68,319'20 y 3,362'30 ptas., a cargo de la entidad Refinerías e Industrias Metalúrgicas, C. A., en concepto de tasa de equivalencia relativa a los inmuebles sitos en la calle de San Adrián, n.º 81 y n.º 83 al 91 (interior), por los períodos de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960, y 8 de agosto de 1957 a 29 de junio de 1960, respectivamente (ex-

pediente n.º 4,492 T.E.), en sustitución, la segunda de ellas, de la provisionalmente liquidada, de importe 7,502'60 ptas.; de 19,925'10 y 13,955'50 pesetas, en concepto de tasa de equivalencia relativa a los inmuebles: 1) calle de la Encarnación, n.º 88-94, y 2) calles del Escorial, n.º 36-38, y de la Encarnación, n.º 82-86, por el período de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960 (expediente número 4,263 T.E.), en sustitución de las provisionalmente liquidadas, de importe 24,515'80 y 17,134'20 pesetas, respectivamente; de 690'70 y 1,110'10 pesetas, a cargo de doña Ana Capdevila Casanovas, por la redención de dos censos con dominio que gravaban los inmuebles sitos en las calles de Bagur, n.º 3, y Sans, n.º 301 (expediente n.º 79,632), en sustitución, la segunda de dichas cuotas, de la provisionalmente liquidada, de importe 4,410'40 ptas.; de 10,901'80 ptas., a cargo de la entidad Servicios Eléctricos, S. A., por tasa de equivalencia relativa al inmueble sito en la calle de Cerdeña, n.º 171, y por el período de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960 (expediente n.º 4,597 T.E.), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 11,130'40 ptas.; de 42,964'80 ptas., a cargo de la entidad Bas y Cugueró, S. A., por tasa de equivalencia relativa al inmueble sito en la calle de Bartrina, n.º 165-75, y por el período del 10 de diciembre de 1954 al 29 de junio de 1960 (expediente n.º 4,809 T.E.), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de 44,288'80 ptas.; de 1,988'60 pesetas, a cargo de la entidad Productos de Belleza Laurendor, S. A., por tasa de equivalencia relativa al inmueble sito en la calle de la Industria, n.º 553 al 557, y calle de Vizcaya, n.º 377-381, y por el período de 2 de enero de 1956 a 29 de junio de 1960 (expediente n.º 4,950 T.E.), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 5,065'20 pesetas; de 12,789'50 ptas., a cargo de la entidad Tubos Textiles y Cartonajes, S. A., por tasa de equivalencia, relativa a la finca sita en la calle de Lull, n.º 105-109, y por el período de 12 de agosto de 1955 a 29 de junio de 1960 (expediente número 4,983 T.E.), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 19,642'40 ptas.; de 31,037'30 ptas., a cargo de Banco Ibérico, en concepto de tasa de equivalencia del inmueble sito en el paseo de Gracia, n.º 82, por el período de 24 de febrero de 1958 a 29 de junio de 1960 (expediente n.º 5,247 T.E.); en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 36,193'50 ptas.; de 7,773'40 ptas., a cargo de la entidad Hijos de Francisco Crexells, en concepto de tasa de equivalencia relativa al inmueble sito en la calle de Tamarit, números 119-125, por el período de 15 de diciembre de 1956 a 29 de junio de 1960 (expediente número 5,185 T.E.), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 11,122'40 ptas.; de 43,323 ptas., a cargo de don José Salvadó-Esvertit Salvó, por la transmisión de dominio a su favor, en

10 de marzo de 1960, de la nuda propiedad del inmueble sito en la calle de Iradier, n.º 8 (expediente n.º 72,830), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 48,620'80 ptas.; de 29,923 pesetas, a cargo de Alcotrán, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, en 13 de junio de 1958, del inmueble sito en el Camino Antiguo de Valencia, s/n, finca n.º 23,151 del Registro de la Propiedad, n.º 5, de Barcelona (expediente n.º 72,873), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 306,666'60 ptas.; de 16,777'25 ptas., a cargo de don José Oña Cadenas y esposa, por la transmisión de dominio a su favor, por compraventa, en 26 de septiembre de 1958, del inmueble sito en la calle del Consejo de Ciento, n.º 463 (expediente n.º 62,089), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 20,284'55 ptas.; de 5,755'90 pesetas, a cargo de doña Enriqueta Sala Faura y otros, por la redención a su favor, en 29 de enero de 1960, de un censo con dominio directo sobre el inmueble sito en la calle de Neptuno, n.º 29 (expediente n.º 74,882), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 11,352'20 ptas.; de 5,350'60 ptas., a cargo de doña María Güell Valeta, por la transmisión de dominio a su favor, por compraventa, en 31 de agosto de 1960, del inmueble sito en la calle de Mosén Vives, n.º 33 (expediente n.º 76,256), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 8,205'40 ptas.; de 36,693'70 ptas., a cargo de don Basilio Catalán Nebot, por la transmisión de dominio a su favor, en 13 de mayo de 1960, de un inmueble sito en la calle del Císter, n.º 5 (expediente n.º 73,393), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 53,643'50 ptas.; de 6,480'60 ptas., a cargo de don José Granollers Bernadó, por la transmisión de dominio a su favor, por compraventa, en 3 de mayo de 1960, del inmueble sito en la calle de Mascaró, n.º 6 (expediente n.º 73,447), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 11,548'60 pesetas; de 2,222'50 ptas., a cargo de don Leandro Abarca Martínez y don Ángel Quemada Herce, por la transmisión de dominio a su favor, en 29 de enero de 1960, del inmueble sito en la calle de Carretas, n.º 23 (expediente n.º 68,110), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 2,695'90 pesetas; de 41,493'70 ptas., a cargo de la entidad Assicurazioni Generali, en concepto de tasa de equivalencia relativa al inmueble del paseo de Gracia, n.º 49, por el período de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960 (expediente n.º 4,004 T.E.), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 44,054'60 ptas.; de 158,628 ptas., a cargo de la Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, en concepto de tasa de equivalencia relativa a la finca del paseo de Gracia, n.º 5, por el período de 26 de febrero de 1954 a 29 de junio de 1960 (expediente n.º 4,114 T.E.), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 159,809'30 pe-

setas; de 21,740'70 ptas., a cargo de don Pedro y don Juan Cortés Barnils, por la transmisión de dominio a su favor, en 6 de agosto de 1960, del inmueble sito en la calle de Provenza, n.º 562 (expediente n.º 76,165), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 28,195'70 ptas.; de pesetas 14,675'70, a cargo de don Francisco Bolea Valentín, por la transmisión de dominio a su favor, en 11 de marzo de 1960, de la mitad de un inmueble sito en la calle del Clot, n.º 88 (expediente número 72,641), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 15,460'20 ptas.; de 7,632'50 pesetas, a cargo de don José Villalba Vallbé, por la transmisión de dominio a su favor, en 10 de marzo de 1960, de un inmueble sito en la calle de Trinxant, n.º 39 (expediente n.º 73,339), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe pesetas 10,265'10; de 2,494'70 ptas., a cargo de don Domingo Vicente Llop, por la transmisión de dominio a su favor, en 13 de mayo de 1960, del piso 2.º, puerta 1.ª, del inmueble n.º 161 de la calle del Consejo de Ciento (expediente n.º 73,699), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 2,539'10 ptas.; de 7,438'50 ptas., a cargo de don José Busquets Puigcarbó, por la transmisión de dominio a su favor, en 27 de febrero de 1960, de la mitad indivisa del dominio útil de la casa sita en la calle de Joaquín Costa, n.º 34 (expediente número 74,730); en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 9,295'60 ptas.; de 14,941'20 pesetas, a cargo de doña Encarnación Griera Pratginestós, por la transmisión de dominio a su favor, en 17 de junio de 1959, de un inmueble sito en la calle de Alegre de Dalt, n.º 75 (expediente número 74,772), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 18,674'10 ptas.; de 3,131'10 pesetas, a cargo de doña Josefa Brugau Sau, por la transmisión de dominio a su favor, en 2 de septiembre de 1960, del local sito en la plaza de la Unión, n.º 4, bajos (expediente n.º 76,120), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe pesetas 48,511'40; de 17,571'90 ptas., a cargo de doña Josefa Camps Puig, por la transmisión de dominio a su favor, por cesión de usufructo, en 15 de septiembre de 1959, del inmueble sito en la calle de Cartagena, n.º 265 (expediente n.º 67,336), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 29,246'40 ptas.; de 3,386'10 ptas., a cargo de don Buenaventura Verdés Tarrés y esposa, por la transmisión de dominio a su favor, por compraventa, en 10 de febrero de 1960, del inmueble sito en la calle del Movimiento Nacional, n.º 18 (expediente n.º 68,500), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 3,504'40 ptas.; de pesetas 45,846'20, a cargo de don Manuel Guerrero de Castro, por la transmisión de dominio a su favor, en 9 de diciembre de 1958, del piso principal del inmueble sito en la Vía Layetana, n.º 77 (expediente n.º 68,866), en sustitución de la provisional-

mente liquidada, de importe 69,025'90 ptas.; de 12,648'70 ptas., a cargo de don Carlos García Martaró, por la transmisión de dominio a su favor, por compraventa, en 6 de abril de 1959, del inmueble sito en la calle de la Tradición, n.º 4 y 6; de pesetas 12,430'30, a cargo de don Antonio Alsina Jové y otros, por la transmisión de dominio a su favor, por compraventa, en 29 de abril de 1959, del inmueble sito en la calle de Caballeros, n.º 17-19 (expediente n.º 64,971), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 36,156'60 ptas.; de 2,216'10 ptas., a cargo de doña Vicenta Joyo Coso, por la transmisión de dominio a su favor, por donación, en 12 de diciembre de 1958, de la mitad de la nuda propiedad del inmueble sito en la calle de Besalú, n.º 40 (expediente n.º 64,164), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe pesetas 3,016'55; de 803'40 ptas., a cargo de doña Francisca López Docampo y otro, por la transmisión de dominio a su favor, en 4 de junio de 1957, de una tercera parte indivisa del inmueble sito en la calle de la Encarnación, n.º 125-127 (expediente n.º 54,714/58); entendiéndose en tal sentido rectificada la cuota de 18,110'65 ptas. señalada por acuerdo de la Excelentísima Comisión municipal permanente de 18 de mayo de 1960; así como la de 7,482'50 ptas., a cargo de don José Oliver Barrera y esposa, por la transmisión de dominio a su favor, en 13 de mayo de 1959, del inmueble sito en la calle del General Vives, s/n., transmisor don Joaquín Sentmenat Sarriera (expediente n.º 65,165), entendiéndose en tal sentido rectificada la cuota de 9,981'80 ptas. fijada por acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente en 22 de febrero de 1961.

— Declarar exenta del arbitrio de plusvalía la transmisión a favor de la asociación Servidoras de Jesús del Cottolengo del Padre Alegre, por herencia de doña Amelia Rodríguez Arias, causada el 24 de septiembre de 1958, de tres dieciochoavas partes indivisas de la finca sita en la Vía Augusta, n.º 61 (expediente n.º 60,706), y anular, en consecuencia, la cuota provisionalmente liquidada, de importe pesetas 12,858'70.

SOLARES

Dar de baja los cargos que se citan del arbitrio de solares sin edificar, desde el tercer trimestre de 1958, n.º 6,161 y 6,503, correspondientes a la finca propiedad de don Agustín Llagostera Gairal, n.º 64-74 de la calle de San Fructuoso, y n.º 5 de la de Indívil, por hallarse ocupada por un edificio de carácter permanente; desde el primer trimestre de 1960, n.º 4,830, correspondiente al de propiedad de don Miguel Viñas Gobern, n.º 45 de la calle de Languedoc, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 92,919 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca que, además de ser inscrita

a nombre del citado contribuyente, se le aplicará la superficie de 287'93 m² (iguales a 7,621 p²), al precio de 22 ptas. el p², un valor de 167,662 ptas. y la cuota trimestral de 104'79 ptas., y desestimar la petición de bonificación del 90 por 100 sobre dicha cuota, en atención a que el arbitrio últimamente citado no viene comprendido entre los que preceptúa el Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1948, sobre viviendas bonificables; desde el tercer trimestre de 1960, n.º 5,415 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don Francisco Terraza Guitart, ocupado por varios edificios de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 150,691 del de solares, estén o no edificados, referente a la finca propiedad del citado contribuyente, n.º 81 a 93 de la calle de Santa Carolina, a las que se aplicará la superficie de metros cuadrados 1,116'48 (iguales a 29,550 p²), al precio de 26 ptas. el p², un valor de 768,300 ptas. y la cuota trimestral de 480'19 ptas., y rectificar el de n.º 113,534, en el sentido de que haga referencia a la finca propiedad de don Miguel y doña Aurora Romero, oficialmente señalada con el n.º 349 de la calle de Cartagena, a la que se aplicará la superficie de 173 m² (iguales a 4,580 p²), al precio de 28 ptas. el p², un valor de 128,240 ptas. y la cuota trimestral de 80'15 ptas., y finalmente, y también con los propios efectos, inscribir en los documentos cobratorios de este último mencionado arbitrio, la finca propiedad de doña Elisabet Boix Sangüesa, n.º 349 bis de la calle de Cartagena, a la que se aplicará la superficie de 125'47 m² (iguales a 3,320 p²), al precio de 26 ptas. el p², un valor de 86,320 ptas. y la cuota trimestral de 53'95 ptas.; desde el cuarto trimestre de 1960, n.º 7,053 y 7,108, y n.º 128,375, 128,376 y 152,382, del de solares, edificados y sin edificar, correspondientes a las fincas propiedad de los señores Planas Guasch, n.º 191 a 195 de la calle de Juan Güell, y n.º 42-44 de la de Las Corts, por no reunir la condición de tributables, de conformidad con lo dispuesto en el art. 504 de la vigente Ley de Régimen local; desde el ejercicio de 1961, n.º 5,884, correspondiente al de propiedad de doña Rosa Carreras Aldavert, n.º 9 del pasaje de la Previsión y Hogar, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 96,134 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 165'90 m² (iguales a 4,391 p²), al precio de 6 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 26,346 ptas. y la cuota anual de 65'87 ptas.; n.º 5,407, correspondiente al de propiedad de don Tomás Codony Reig, n.º 94 de la calle de Trinxant, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 103,144 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 155'16 m² (iguales a 4,107 p²), al precio de 25 ptas. el p², un valor de 102,675 ptas. y la cuota

trimestral de 64'17 ptas.; n.º 213, correspondiente a la finca, actualmente propiedad de doña María Humet Muxí, n.º 265-267 de la calle de las Navas de Tolosa, por haber sido construida la cerca reglamentaria, y desestimar la petición de don Ignacio Javier de Olazábal y de Vedruna, anterior propietario de dicha finca, de que se le devuelva la cuota correspondiente al año 1958, del mencionado arbitrio y finca de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el n.º 5 del art. 7.º de la Ordenanza fiscal n.º 33; desde el primer trimestre de 1961, el número 4,641, correspondiente al de propiedad de Junta de Condueños, n.º 19 de la calle de la Reina Victoria, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de número 130,487 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 889'24 m² (iguales a 23,536 p²), al precio de 50 ptas. el p², un valor de 1.176,800 ptas. y la cuota trimestral de 735'50 ptas.; n.º 9,145, correspondiente a la finca propiedad de don Andrés Nogueras Pera, n.º 9 de la calle de Manso Pujol, ocupada por un edificio de carácter permanente, y con iguales efectos, rectificar el de n.º 155,632 del de solares, estén o no edificados, referente a la finca citada, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 270'95 m² (iguales a 7,172 palmos cuadrados), al precio de 11 ptas. el p² y un valor de 78,892 ptas., a la que corresponde, desde el segundo trimestre de 1961 hasta el primero de 1981, ambos inclusive, la reducción del 90 por 100 de la cuota aplicable por el último de los mencionados arbitrios, ya que se halla acogida a los beneficios que establece el Decreto de 22 de noviembre de 1957, y Orden de 1.º de febrero de 1958, sobre viviendas de renta limitada subvencionadas; número 5,874, correspondiente al de propiedad de doña Dolores Solá de Estefanell, n.º 122-128 de la calle de Bofarull, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de número 150,957 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 241'90 m² (iguales a 6,403 p²), al precio de 34 ptas. el p², un valor de 217,702 ptas. y la cuota trimestral de 136'06 ptas.; n.º 3,950, correspondiente al de propiedad de don Juan Martí Gris, n.º 29 de la calle del Canónigo Almera, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de número 133,711 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 453'26 m² (iguales a 11,997 p²), al precio de 12 ptas. el p², un valor de 143,964 ptas. y la cuota trimestral de 89'98 ptas.; desde el segundo trimestre de 1961, n.º 9,566, correspondiente al de propiedad de Inmobiliaria Catalano-Balear, S. A., n.º 87 de la rambla de Cataluña, sobre el que han sido iniciadas las obras de construcción de un edificio acogido a los beneficios que establece

la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, y rectificar el de número 113,862 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de hacer constar como propietaria de la misma a la sociedad anteriormente mencionada; n.º 5,022 y 5,212, correspondientes a los de propiedad de Herederos de don Manuel Millans y Sebastián, situados en las calles del Conde del Asalto, n.º 125, y Font Honrada, n.º 18, ocupados por dos edificios de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, los de n.º 100,840 y 136,682 del de solares, estén o no edificados, referentes a las citadas fincas, en el sentido de aplicar a las mismas y, respectivamente, las superficies de 6,612 y 2,911 p², al precio de 28 y 32 pesetas el palmo cuadrado, las bases imponibles de 185,136 y 93,152 ptas., y las cuotas trimestrales de 115'71 y 58'22 ptas., también respectivamente; número 9,196, correspondiente al de propiedad de don Manuel Arnaus Muntada, n.º 16 del pasaje de Santa Eulalia, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, desde el ejercicio de 1961, el de n.º 155,699 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 79'10 m² (iguales a 2,093 p²), al precio de 18 ptas. el p², un valor de 37,674 ptas. y la cuota anual de 94'19 ptas.; número 7,284, correspondiente al de propiedad de Junta de Condueños, n.º 18 de la plaza de Maragall, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 152,562 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 176'33 m² (iguales a 4,663 p²), al precio de 45 ptas. el p², un valor de 209,835 ptas. y la cuota trimestral de 131'15 ptas.; n.º 5,610, correspondiente al de propiedad de Hnos. Griera Pratginestós, n.º 26 de la calle de Juan de Garay, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 92,528 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 217'88 m² (iguales a 5,760 p²), al precio de 30 ptas. el p², un valor de 172,800 ptas. y, desde el tercer trimestre de 1951 al segundo, inclusive, de 1980, la bonificación del 90 por 100 de la cuota correspondiente, por cuanto la finca se halla acogida a los beneficios que establece la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada; n.º 8,255, correspondiente al de propiedad de don Joaquín Nebot Montolí, n.º 22-24 de la calle del Marqués de Sentmenat, sobre el que han sido ya iniciadas las obras de construcción de un edificio acogido a los beneficios que establece el Reglamento de 24 de junio de 1955, sobre protección de viviendas de renta limitada, y, con iguales efectos, rectificar el cargo número 71,926 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 707'40 m² (iguales a 18,723

palmas cuadrados), al precio de 28 ptas. el p², un valor de 524,244 ptas. y la cuota trimestral de pesetas 327'65 ptas., que por un período de veinte años, a partir de la fecha en que se obtenga la calificación definitiva y la debida inscripción de ésta en el Registro de la Propiedad, se reducirá en un 90 por 100, de conformidad con lo que previene el art. 30 del referido Reglamento; n.º 9,011, correspondiente al de propiedad de Inmobiliaria Gallardo, sociedad anónima, n.º 327-329 de la calle de Balmes, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 155,044 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, que además de ser inscrita a nombre de la mencionada Sociedad, se le aplicará la superficie de 551'70 m² (iguales a 14,602 p²), al precio de 90 pesetas el p², un valor de 1.314,180 ptas. y la cuota trimestral de 821'36 ptas., y n.º 8,409, correspondiente al de propiedad de don José Pericot García, n.º 24 de la calle de Juan Sebastián Bach, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 92,651 del de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 330'90 m² (iguales a 8,758 p²), al precio de 100 pesetas el p², un valor de 875,800 ptas. y la cuota trimestral de 547'38 ptas.

ARBITRIOS

Denegar las peticiones formuladas por los señores que se mencionan: Por don Ramón Bellera Domingo, en que interesa se rectifique la liquidación practicada por cuatro veladores, correspondientes a la actual temporada, instalados frente al establecimiento sito en la avenida de la Meridiana, n.º 111; por don Adolfo Gracia Redrado, solicitando la anulación del cargo girado por el concepto de muestras no permanentes, en la acera o fachada, correspondiente al ejercicio de 1960, en relación con su establecimiento de comestibles sito en la calle de Montsant, n.º 23, y por doña Carmen y don Jaime Vila Farré, en la que interesan permiso para la instalación de unas pantallas, en las fincas situadas en los puntos que indican, para la proyección de imágenes con fines publicitarios.

TASAS FISCALES

Estimar en parte el recurso de posición interpuesto por don Francisco de A. Cuspinera Gratacós, Apoderado de Rivière, S. A., contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal ejecutiva, en su sesión de 13 de septiembre último, y, en su consecuencia, proceder a la liquidación de la cuota que corresponda a la sociedad recurrente, por tasa de disfrute de la vía pública, por la fachada recayente a la calle de Ali-Bey.

PRESUPUESTOS

Aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos nutridas de transferencias de otras partidas del Estado de Gastos, correspondientes al Presupuesto ordinario de 1961, que se especifican en el documento adjunto, que asimismo se aprueba.

PATRIMONIO

Convenir con don José M.^a Jané Moragas, propietario del inmueble sito en la Rambla, n.º 116, la reducción de la servidumbre que recae sobre dicha finca, en favor del Municipio, previo ingreso del valor dado a la misma de 60,000 ptas. y demás condiciones que se acompañan.

COMPRAS

Prorrogar para el año 1962 el vigente contrato de suministro de carbón y leña para las dependencias municipales, concertado, mediante subasta pública, con Carbones y Transportes España, S. A., según acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 22 de febrero del año en curso, y disponer que la prórroga del contrato es a reserva de que se haga en el Presupuesto para 1962 la previsión suficiente para atender el gasto y, en su caso, reducir dicha adjudicación al importe realmente consignado.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Aceptar la cesión gratuita de los siguientes terrenos viales: De extensión 42 m², correspondiente a la finca n.º 22 de la calle de Santuarios, propiedad de don Jesús M.^a, don Salvador y doña Montserrat Doménech Casals, y afectada por el ensanchamiento de la referida calle; asumir la obligación de reconstruir el muro de cerca a nueva línea de fachada y trasladar la puerta actualmente existente al ejecutar las obras de urbanización. De superficie 38'50 m², de la finca n.º 18 de la calle de Santuarios, afectada por la ampliación de dicha calle y propiedad de don Eliodoro Orfila Ribé; asumir la obligación de construir la pared de cerca a nueva línea de fachada para cuando se ejecuten las obras de ensanchamiento de la referida calle. De superficie 59'50 y 171 m², respectivamente, de las fincas n.º 8-10 y 27-35 de la calle de Santuarios, propiedad de don José Martí Nogués y necesarios para la ampliación de la referida calle; fijar en 65,494 y 83,370 ptas. el justiprecio de las construcciones, pared de cerca y muro de contención existentes en dichas porciones de cesión gratuita; aplicar el total gasto de 148,864 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio si el

propietario justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas del inmueble, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo, en otro caso. Y el situado en el Turó de la Peira y afectado de parque urbano, de 7,683'84 m² de superficie, propiedad de Construcciones Sociales Sanahuja, S. A.; fijar en 4.267,123'20 pesetas el justiprecio, por todos los conceptos y libre de ocupantes, del terreno afectado de parque urbano y verde privado, de extensión 15,804'16 m² —no comprendido en la obligación de cesión gratuita—; aplicar el gasto, en cuanto a 3.764,415'16 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13-2 del Presupuesto de Urbanismo, y respecto a 502,708'04 pesetas, al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del indicado Presupuesto; pagar el precio si la Sociedad propietaria justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dichos terrenos.

— Resolver los expedientes de desahucio administrativo de don Roque García Martínez, ocupante del piso 2.º, 2.ª, de la finca n.º 2 y 4 de la calle de Cirés, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 10,000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda de tipo social en el Poblado dirigido del Sudoeste del Besós; de don Julio Jarque Ollabarre, ocupante de la finca n.º 26 de la avenida del Hospital Militar, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30,000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo en construcción de Nueva Trinidad; de doña Luisa Gassó Caellas, ocupante del entresuelo de la finca n.º 39 de la calle de la Riera Alta, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 10,000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda de tipo social en el Poblado dirigido del Sudoeste del Besós, y de doña Juana Vera García, ocupante del piso 2.º, 1.ª, de la finca n.º 20 de la calle del Este, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 10,000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda de tipo social en el Poblado dirigido del Sudoeste del Besós, y abonar las expresadas sumas al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo.

— Fijar en 96,285 ptas. la indemnización por desocupo de una tienda sita en la finca n.º 30 de la calle del Arco del Teatro; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo, y abonar dicha suma o, en su caso, depositarla en la Caja municipal en la siguiente forma: 48,142'50 ptas., a doña Josefa, doña Dolores y don Bartolomé Camps Serra, conjuntamente; 30,000 pesetas, a don Santiago Vintró Ventós, y 18,142'50 pesetas, a doña Isabel Martínez Quesada.

— Abonar a don Ramón Matarrodona Sabadell 30,000 ptas. o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 122-124 de la Travesera de Dalt, y a don Pedro Alberich Vilalta, 375,750 pesetas, por saldo de la cuenta de compensación que se estableció a su nombre.

— Autorizar el gasto de 166,658'40 ptas. que, junto con el de 23,790'47 ptas., que figura como crédito reconocido, constituye la parte del justiprecio aún pendiente de pago, correspondiente a los terrenos viales, de 1,689 m², de las calles de Vergós y Castellnou y de la plaza de Joaquín Pena, expropiados mediante acta de 2 de enero de 1956; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, y destinar la suma total de 190,448'87 ptas. al pago de las cuotas de contribuciones especiales que adeudan los expropiados doña Trinidad, doña Mercedes, doña Pilar y don Juan Martí Cabrer, doña Ángeles Rebull Mora y don José Antonio Martí Rebull.

OBRAS PÚBLICAS

Indemnizar a don Arnaldo Biete Farré los perjuicios sufridos en la finca de su propiedad n.º 16 de la calle de la Vendimia, como consecuencia de las obras de Urbanización que han dado lugar a cambio de rasante; fijar en 6,918'80 ptas. el importe de dicha indemnización, y aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del vigente Presupuesto de Urbanismo de 1961.

— Aprobar el «Proyecto reformado del edificio para Juzgados municipales y de Primera Instancia de Barcelona», que se construye en colaboración con el Ministerio de Justicia, por Dragados y Construcciones, S. A., en virtud de subasta pública, y cuyo presupuesto adicional de 14.304,651'98 ptas. debe ser abonado íntegramente por el Estado, según la base 5.ª del Convenio entre el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Justicia, aprobado por Decreto-Ley de 8 de marzo de 1957, y elevarlo al Ministerio de Justicia, para su examen y aprobación definitiva, en su caso, y el proyecto de obras de reparación de los elementos metálicos del remate del torreón del Museo de Zoología del Instituto municipal de Ciencias Naturales, y su presupuesto de 49,994'70 ptas.; aplicar el gasto al cap. II, artículo único, part. 439 del Presupuesto ordinario vigente, y contratar su ejecución por los trámites del Decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957.

— Aprobar la previsión de 7,006 ptas. para atender a las necesidades de obtención de copias de planos, durante el primer semestre de 1961; verificar los pagos mediante las correspondientes certificaciones, y aplicar el gasto de las mismas a medida que vayan siendo aprobadas por la Excm. Comisión municipal ejecutiva, al cap. II, artículo único,

part. 133 del vigente Presupuesto ordinario, y hasta el máximo de 7,006 ptas.; el de 1.017,875'79 ptas., con cargo a la part. 56 del Presupuesto especial del Servicio municipal de Parques y Jardines, de conformidad con la base 2.^a de las de ejecución del mismo, para la realización de los proyectos relacionados en el anexo adjunto; el de 17,082'65 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, part. 109 del Presupuesto ordinario vigente, para abonar a Marthe, Central de Publicidad, el importe de anuncios en periódicos oficiales, Prensa y Radio, referentes a subastas y licitaciones que, por no existir adjudicatarios, deben ser a cargo del Ayuntamiento, y el de 61,740 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, part. 479 del Presupuesto ordinario vigente, para que, por el Arquitecto conservador de la Ciudad antigua, se proceda por administración a la reimpresión de 800 ejemplares de la publicación *Veinte años de labor en la conservación y restauración de edificios artísticos e históricos de Barcelona*.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar el padrón de contribuyentes unido a los expedientes que se mencionan: N.º 3,055, por obras de renovación de alumbrado en la calle de Aragón, y anular la cuota impuesta a la finca número 531 de la mencionada calle, propiedad de don Salvador Huguet Fonoll, practicando la baja correspondiente del cargo en el padrón; expediente número 2,947, por obras de alcantarillado en la calle de Palafox, y dar de baja la cuota impuesta a la finca n.º 25 de la misma, propiedad de don Juan Pastor Moliné, y en su lugar imponer otra de pesetas 21,705'45, deducidos los metros de fachada que mide el lado este de dicha finca, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos municipales; expediente n.º 3,158, por obras de pavimentación en la calle Horizontal, y dar de baja de aquél la cuota correspondiente a la finca n.º 25 de dicha calle y, en su lugar, imponer por el mismo concepto, finca y propietario, don Francisco Camacho Medina, una nueva cuota de importe 6,241'17 ptas., por 6'10 metros de fachada; y expediente número 3,054, por obras de instalación de alumbrado de la calle de Llull, y dar de baja de aquél la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 66-68 de la misma calle, y en su lugar fijar las siguientes: Finca n.º 66-68 de la calle de Llull, propiedad de Solé Saladrigas y C.^a, S. en C., de fachada 32'50 metros, una cuota de importe pesetas 52,465'51; finca sin número de la calle de Llull, propiedad de Hnos. Font Montell, de 2'55 metros de fachada, una cuota de importe 4,116'52 ptas., desestimándose el resto de las alegaciones.

— Acceder a la petición deducida por doña Carmen y don Juan Valls Feliubadaló, en cuanto hace

referencia a que se notifique por separado, a su hermana doña Francisca, una tercera parte del total de la cuota resultante del expediente n.º 3,181, por obras de alumbrado en la calle de Concepción Arenal, impuesta por razón de la propiedad de la finca n.º 369 de dicha calle, y desestimarla por lo que respecta a la suspensión del cobro de los dos tercios restantes de la cuota a cargo de los reclamantes.

— Desestimar, por extemporáneas, las reclamaciones formuladas por don Juan Bosch Vallés, al expediente n.º 3,193, por obras de alumbrado en la calle de Muntaner y como propietario de la finca n.º 113 de dicha calle; por don José M.^a Anguera Castellví y su esposa, al expediente n.º 3,017, por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Santa Eulalia, y dejar subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras a la finca n.º 18 de la misma calle, propiedad de los recurrentes; por don Esteban Roca Burniol, contra la cuota de 142,476'68 ptas., que por contribuciones especiales le ha sido asignada como propietario del inmueble sito en la calle de Selva del Mar, n.º 138-140, por obras de construcción de pavimento de dicha calle (expediente n.º 2,986); por don Martín Casals Galcerán, como Presidente del Consejo de Administración de Hilaturas Casals, S. A., al expediente n.º 3,194, por obras de instalación de alumbrado en la calle del Bruch, como propietaria de la finca número 40 de dicha calle; por don Andrés Punter Novella, al expediente n.º 2,925 bis, por obras de construcción de aceras en la calle del Alcalde de Móstoles y como propietario de la finca n.º 2 del pasaje de San Pedro; por don Francisco Durán Renau, al expediente n.º 3,193, por obras de alumbrado en la calle de Muntaner y como propietario de la finca n.º 178 de dicha calle; por doña María Roca Miracle, al expediente n.º 3,017, por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Santa Eulalia, y dejar subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras a la finca n.º 30 de la misma calle, propiedad de la recurrente; por don Felipe Bertrán y Güell, en representación de Viviendas del Congreso Eucarístico, por no ser de aplicación el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de agosto de 1957, y por ser el coeficiente de aplicación en las obras de construcción del Metro inferior aún al que en aquel acuerdo se señala con relación a la finca n.º 77-79 de la calle del Puerto Príncipe; por don Felipe Bertrán y Güell, en representación de la entidad benéfico constructora Viviendas del Congreso Eucarístico, y dejar subsistente la cuota por haberse aplicado en el cálculo de la misma un coeficiente inferior al autorizado por el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de agosto de 1959, referente a la finca n.º 74 de la calle del Puerto Príncipe; por doña Mercedes Bros Plans, al expediente n.º 3,193, por obras de alumbrado en la calle de Muntaner y como propietaria de la finca n.º 215 de dicha calle; por Financiera Nacional de

Seguros y Reaseguros, C. A. E., al expediente número 3,156, contra las cuotas que le han sido asignadas, en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Ausias March, por las fincas de su propiedad n.º 13, 15 y 17 de dicha vía; por don Marcial Roig Rovirosa, al expediente n.º 2,327, por obras de pavimentación en la calle de Palafolls, y dejar subsistente la cuota impuesta a la finca número 10 de dicha calle, propiedad del reclamante; por doña Quiteria Meroles Vives, al expediente n.º 3,104, por obras de construcción de aceras en la calle de Nuestra Señora de Port, y dejar subsistente la cuota impuesta al mismo por razón de la propiedad de la finca n.º 230 de la expresada calle; por don Adolfo Vila Gargante, al expediente n.º 3,104, por obras de construcción de aceras en la calle de Nuestra Señora de Port, y dejar subsistente la cuota impuesta al mismo por razón de la propiedad de la finca n.º 212 de la expresada calle; por don Enrique García García, al expediente n.º 3,104, por obras de construcción de aceras en la calle de Nuestra Señora de Port, y dejar subsistente la cuota que le ha sido impuesta por razón de la propiedad de la finca n.º 121 bis de la misma; por doña Teresa Balcells Guasch, al expediente n.º 3,104, por obras de construcción de aceras en la calle de Nuestra Señora de Port, y dejar subsistente la cuota que le ha sido impuesta por razón de la propiedad de la finca n.º 236 de la misma; por don Emilio Obiol Fabregat, al expediente n.º 3,104, por obras de construcción de aceras en la calle de Nuestra Señora de Port, y dejar subsistente la cuota que le ha sido impuesta por razón de la propiedad de la finca n.º 232 de la misma; y por doña Josefina Valero Alcaraz, al expediente n.º 3,104, por obras de construcción de aceras en la calle de Nuestra Señora de Port, y dejar subsistente la cuota que le ha sido impuesta por razón de la propiedad de la finca n.º 204 de la misma, por carecer de fundamentos las razones alegadas en todas ellas para su exención, según informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

ASUNTOS GENERALES

Autorizar el gasto de hasta 175,000 ptas., según previsión adjunta, con cargo al cap. VII, art. 2.º, part. 769 del Presupuesto ordinario vigente, para atender a la organización, ejecución y celebración de la tradicional Cabalgata de los Reyes Magos, que se celebrará el día 5 de enero del próximo año 1962.

BENEFICENCIA

Autorizar por terceras partes, con cargo al capítulo 2.º, artículo único, part. 291, la inversión de 68,302'80 ptas. para atender, durante el tercer trimestre del año 1961, a los gastos que ocasione el pago de comidas que se sirven por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento en comedores de Beneficencia particular, cuyos pagos se efectuarán mediante facturas tramitadas en la forma que señala la regla 47 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales.

CEMENTERIOS

Aprobar el cuadro de numeración de 297 nichos columbarios B, señalados con los n.º del 4,924 al 5,085 y del 5,096 al 5,230, ambos inclusive, y de 20 sarcófagos n.º del 5,086 al 5,095 y del 5,231 al 5,240, ambos inclusive, situados en la vía de San Manuel, agrupación 12 del Cementerio del Sudoeste, y conceder a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago de los correspondientes derechos consignados en tarifa vigente, a excepción de los nichos primeros de 2 y 3 compartimentos, que se valoran cada uno en 7,500 y 8,500 ptas., respectivamente, y los sarcófagos que se valoran a 11,000 ptas. los de 1.º piso, con osario; a 10,000 ptas. los de 2.º piso; a 9,000 ptas. los de 3.º piso; a 8,000 ptas. los de 4.º piso, y a 7,000 ptas. los de 5.º piso, por no existir tarifa específica en la Ordenanza fiscal vigente n.º 18 para las referidas sepulturas.

TÉCNICA ESTADÍSTICA

Aplicar a la liquidación n.º 3,816, de importe 400 ptas., girada a don Jaime Pedro Ramón Gailard, por el concepto de «Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato», referente a la tienda sita en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 383, los beneficios del párrafo 1.º del art. 6.º de la Ordenanza fiscal n.º 11, y, en su consecuencia, anular la mencionada liquidación, y girar nuevo cargo por los mismos conceptos, local y contribuyente, de importe 5 ptas.

— Anular la liquidación n.º 2,746, de importe 12,000 ptas., que fue girada a don Juan Bertrand Mata, por el concepto de «Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato», referente al piso sobreático del inmueble n.º 20 de la avenida del General Goded, y en su lugar girar nueva liquidación por los propios conceptos, vivienda y contribuyente, de importe 2,966'16 ptas., y denegar la petición contenida en la instancia presentada por dicho señor en 12 de agosto último de que se le efectúe la bonificación del 90 por 100 en el importe de la referida tasa, por tratarse de vivienda bonificable.

— Aplicar la liquidación n.º 3,200/61. de im-

porte 927 ptas., girada a don Juan Manuel Yabar Noáin, por el concepto de «Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato», relativo a la tienda sita en el inmueble n.º 465 de la calle de Valencia; los beneficios del art. 6.º, párrafo 1.º de la Ordenanza fiscal n.º 11, y, en consecuencia, anular la mencionada liquidación y girar nuevo cargo por los mismos conceptos, local y contribuyente, de importe 10 ptas.

— Anular las citaciones n.ºs 4,263, 4,262, 4,264 y 4,265, giradas, respectivamente, a don Pedro Gausa Raspall, don Antonio Van de Walle, don Félix Gallardo Carrera y don Pedro Grau Esteban, de importe 9,600 ptas. cada una, por el concepto de «Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato», correspondiente a los pisos 2.º, 3.º, 4.º y 7.º de la casa n.ºs 18-20 de la avenida del General Goded; girar nuevas liquidaciones por los referidos conceptos, pisos y contribuyentes, de importe 3,529'10 ptas. cada uno, y denegar la petición contenida en las instancias suscritas por los expresados señores, mediante las que solicitaban la bonificación del 90 por 100 en el importe de la tasa, por tratarse de viviendas bonificables; así como los talones n.º 374,455, de importe 2,400 pesetas, que fue girado a doña Asunción Cecilia Palacio, por el concepto de «Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato», relativo al piso 1.º, 2.º, del inmueble n.º 216 de la calle de Urgel; girar nueva liquidación, por los mismos conceptos, vivienda y contribuyente, de importe 1,080 ptas., y n.º 422,461, de importe 7,200 ptas., girado a don Miguel Vilaplana, por el concepto de «Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato», relativo a los bajos, 1.º y 2.º, y altillo del inmueble n.º 200 de la calle de Córcega, y, en su lugar, girar nueva liquidación, por los propios conceptos y locales, a nombre de la entidad Miguel Vilaplana, S. A., de importe 1,938'24 ptas.; devolver a los mencionados señores las sumas ingresadas con exceso, con cargo al cap. III, art. 1.º, part. 36 del Presupuesto ordinario de ingresos.

— Devolver a don Enrique Mondragón Gallego, con cargo al cap. III, art. 1.º, part. 36 del Presupuesto ordinario de ingresos, la suma de 2,695 ptas., ingresadas indebidamente por el concepto de «Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato», referente al piso 2.º, 2.º, del inmueble n.º 280 de la calle de la Diputación.

— Eximir a la entidad Curtez, Industrias Sintéticas, S. L., del pago de la tasa por «Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato», relativo al despacho 2.º, planta 6.ª del inmueble n.º 33 de la Vía Layetana, en méritos de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley sobre Saneamiento y Reforma de Grandes Poblaciones, de 18 de marzo de 1895; anular el talón n.º 407,791, de fecha 9 de mayo de 1960 e importe 5,352 ptas., abonado por los referidos conceptos, local y contribuyente, y

devolver a la expresada sociedad la suma de 5,352 pesetas, con cargo al cap. III, art. 1.º, part. 36 del Presupuesto ordinario de ingresos.

— Conceder la reducción del n.º 1.º del art. 6.º de la Ordenanza fiscal n.º 11 a los siguientes contribuyentes: Al Club Internacional del Disco, S. A.; a don Aurelio García Rico, a don Joaquín Segura Segura y a don Manuel Carbonell Tort, y, en consecuencia, anular los cargos que les fueron girados por el traslado de muebles, respectivamente, a los locales n.ºs 17, 18 y 19 de la avenida de José Antonio, n.º 615, talones n.ºs 423,643, 423,644 y 423,645, de importe 864, 540 y 540 ptas.; girar nueva liquidación por la suma de 5 ptas., por los propios conceptos, locales y contribuyentes; a la tienda sita en la calle de Juan de Austria, n.ºs 61 y 63, talón n.º 322,649, de importe 3,100 ptas.; girar nueva liquidación, por el importe de 2,094'16 ptas., por los propios conceptos, local y contribuyente; a la tienda 4.ª de la casa n.º 22 de la calle de Vilamarí, talón n.º 423,609, de importe 504 ptas.; girar nueva liquidación por la suma de 5 ptas., por los propios conceptos, local y contribuyente; al local sito en la calle de Pallars, n.º 176, de importe 2,400 ptas.; girar nueva liquidación por la suma de 1,283'38 pesetas, con relación a los propios conceptos, local y contribuyente, y devolver a los expresados señores las cantidades abonadas con exceso, con cargo al cap. III, art. 1.º, part. 36 del Presupuesto ordinario de Ingresos.

— Denegar la petición formulada por don José L. Gregori Meléndez de que le sea aplicado el beneficio del n.º 1.º del art. 7.º de la Ordenanza fiscal n.º 11, y de que se anule el talón n.º 375,626, de importe 5,400 ptas., obrante en la Agencia Ejecutiva del señor Tarruella, que le fue girado por el concepto de «Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato», relativo al despacho, sin vivienda, sito en el piso 2.º, 1.ª, del inmueble n.º 6 de la rambla de Cataluña.

— Desestimar la petición formulada por don Andrés Muxart Doménech de que se anule la liquidación n.º 953, de importe 297'50 ptas., que le fue girada por el concepto de «Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato», relativo al piso 5.º, 3.ª, del inmueble n.º 27 de la calle de Sostres, y denegar asimismo su solicitud de que, en su lugar, se practique nuevo cargo, efectuando en el importe de la tasa la bonificación del 90 por 100.

— Desestimar las peticiones formuladas por don Joaquín Puig Corcoy y por doña Modesta Pros Cano de que se les efectúe la reducción del 90 por 100 en las liquidaciones correspondientes a la tasa por «Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato», relativas a los pisos 2.º, 2.ª, del inmueble n.º 20 de la calle de Elisa, y el 1.º, 1.ª, del inmueble n.º 26 de la calle de Craywinckel, respectivamente.

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

(Art. 24 a) L. R. E.)

Aprobar técnicamente el proyecto de las obras de habilitación interior del antiguo Palacio Berenguer de Aguilar, de la calle de Moncada, n.º 15, para instalar en él el Museo Picasso, cuyo presupuesto asciende a 4.121,471'34 ptas.; convocar concurso público, con la excepción que se declara en el n.º 3 del art. 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y aplicar el gasto con cargo al Presupuesto ordinario de 1962, en el cual se consignará la cantidad necesaria al efecto.

— Aprobar el proyecto de construcción de alcantarillado para desagüe de la nueva Cárcel de Mujeres, en la calle sin nombre que va desde la de Foradada hasta la Acequia Condal, y su presupuesto de 364,328'48 ptas.; incluir dicha obra en el programa de actuación con el n.º 97 del Distrito IX, en el cap. IV del título III; imponer contribución especial de mejoras, por beneficios especiales, por razón de las mismas, y encomendar su ejecución a la Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A., adjudicataria de la contrata de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 3.ª de la Ciudad, la parte de obra ascendente a 355,928'48 pesetas, con aplicación a dicho importe de la baja del 1 por 100 obtenida en su día en la subasta de la referida contrata, y a Talleres Fabio Murga, adjudicatario también en virtud de subasta previamente celebrada, el suministro de cinco juegos de marcos y tapas de fundición para los pozos de registro, de importe 8,400 ptas.

— Aprobar inicialmente el «Estudio de ordenación de la manzana limitada por la ronda del General Mitre, Vía Augusta y calles de las Escuelas Pías y Alta de Gironella»; someterlo a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente e imponer a los propietarios la reparcelación proyectada, que previamente ha sido sometida a información entre los afectados y que se mantiene por desestimarse las reclamaciones formuladas por los Herederos de don Carlos Manén.

— Tomar en consideración, con efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción de los planes y proyectos definitivos, el de «Urbanización de los terrenos del ángulo oeste de la Zona Franca de Barcelona», formulado por el Consorcio de dicha zona, con las condiciones determinadas en la resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de 3 de octubre de 1961, que constan en el documento adjunto (anexo n.º 1).

— Adquirir un auto-bomba, tanque TLF, 16, de la firma alemana «Magirus», equipado con bomba para arrojar agua a presión de 40 atmósferas, de importe 1.850,000 ptas., con destino al Servicio de

Extinción de Incendios y Salvamentos, cuyo pago deberá efectuarse en el próximo Ejercicio económico de 1962, con cargo al Presupuesto ordinario de dicho año.

— Aprobar el proyecto de obras de habilitación del ala sur de la planta y sótanos del Castillo de Montjuich, destinado a Museo del Ejército, y en la planta principal, el patio de armas y claustro que la circundan, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.976,541'58 ptas.; convocar concurso público para su adjudicación, con reducción de los plazos a la mitad; al amparo del art. 37, n.º 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto se declara la excepción de subasta; aplicar el gasto, en cuanto a 200,000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 729 bis del vigente Presupuesto ordinario, y a los efectos del artículo 23, n.º 2, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, hacer constar que en el próximo Presupuesto figurará la partida necesaria para atender al resto de 1.776,541'58 ptas., no contraído en este acuerdo.

— Aprobar el proyecto de accesos al Castillo de Montjuich, 1.ª etapa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.068,102'74 ptas. y que comprende los correspondientes a: a) Camino bajo del Castillo y ensanchamiento del actual acceso en una longitud de 85 metros; b) Tramo de enlace entre la plaza de Dante y el Camino bajo del Castillo, y c) Alcantarilla colectora ubicada en la vaguada que se inicia en la plaza de Dante, destinada a sanear esta parte de la montaña; convocar subasta pública para la adjudicación del indicado proyecto, con reducción de los plazos a la mitad; aplicar el gasto, en cuanto a 200,000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 729 bis del vigente Presupuesto ordinario, y, a los efectos del art. 23, n.º 2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, hacer constar que en el próximo Presupuesto figurará la partida necesaria para atender al resto de pesetas 6.868,102'74 ptas., no contraído en este acuerdo.

— Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para el alumbrado del recinto interior del Castillo de Montjuich, de importe 684,763'91 ptas., y encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, las referidas obras, cuyo pago deberá efectuarse en el próximo Ejercicio económico de 1962, con cargo al Presupuesto ordinario de dicho año.

— Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para el alumbrado público del tramo de acceso al Castillo de Montjuich, comprendido entre la plaza del Dante y el empalme con el Camino Bajo, de importe 1.410,560 ptas., y encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, las referi-

das obras, cuyo pago deberá efectuarse en el próximo ejercicio económico de 1962, con cargo al Presupuesto ordinario de dicho año.

— Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la instalación de alumbrado público en el Camino bajo del Castillo de Montjuich, de importe 743,563'45 ptas., y encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.^a del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, las referidas obras, cuyo pago deberá efectuarse en el próximo ejercicio económico de 1962, con cargo al Presupuesto ordinario de dicho año; el proyecto y pliego de condiciones para la instalación del alumbrado público en la carretera actual de acceso al Castillo de Montjuich, de importe 964,215'89 ptas., y encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.^a

del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, las referidas obras, cuya inversión deberá efectuarse en el próximo Ejercicio económico de 1962, con cargo al Presupuesto ordinario de dicho año.

— Informar favorablemente, para su trámite a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, la instancia de Urbanizaciones y Transportes, S. A., de 6 de abril del corriente año, sobre aumento de las tarifas de los trayectos urbanos de las líneas interurbanas de concesión estatal Barcelona-San Justo y Cornellá y Barcelona-Mollet y Moncada, y proceder a la revisión de las actuales terminales y paradas intermedias de los servicios de la expresada sociedad, para reducción de los recorridos de penetración y número de aquéllas.

Termina la sesión a las trece horas.



ANUNCIOS OFICIALES

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizadas las obras de conservación y reparación de electricidad en edificios de beneficencia, adjudicadas a don Francisco Alarcón Torres, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 13 de noviembre de 1961. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de conservación y reparación de electricidad en edificios de beneficencia, adjudicadas a don Francisco Alarcón Torres, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 13 de noviembre de 1961. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizada la contrata de obras de construcción de alcantarillado en las calles del Sagrado Corazón y de la Parroquia, ejecutadas por Material y Obras, sociedad anónima, se hace público, a efectos de cancelación de garantías y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 14 de noviembre de 1961. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

REGISTRO DE SOLARES

Don Jorge Leira Tolsa, en representación de don José, don Joaquín y doña Rosa Petit Sanromá, con domicilio en la calle de Muntaner, n.º 248, pral., 1.ª, solicita que la finca propiedad de sus representados,

señalada con los n.º 410-414 de la calle de Aragón y n.º 198 y 200 de la calle de Nápoles, sea incluida en el registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 13 de noviembre de 1961. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Se anuncia concurso de «Plantación en el camino cubierto del Castillo de Montjuich y Zona contigua», bajo el tipo de 372,382'68 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de un mes de haber empezado el período próximo inmediato natural de plantación.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1961 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7,447'65 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal Presidente de su Consejo de Administración, el día en que se cumplan veintidós días hábiles a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Barcelona, 18 de noviembre de 1961. — El Director-Gerente, LUIS RIUDOR.

NOTAS INFORMATIVAS

Entrega de premios de los Concursos de las Fiestas de la Merced

En la Sala de las Crónicas se celebró, a primera hora de la tarde del día 24 de noviembre, el acto de entrega de los premios de los Concursos de Prensa y Radio y de Teatro Latino, concedidos por el Ayuntamiento con motivo de las pasadas Fiestas de la Merced.

Presidió el acto el Alcalde, don José M.^a de Porcioles, acompañado del Director general de Cinematografía y Teatro, don Jesús Suevos; el Concejal ponente de Festejos, don Pedro Martínez Ticó; el Delegado de Servicios de Relaciones Públicas y Régimen Interior, don Esteban Bassols Montserrat, y el Secretario general de la Corporación municipal, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés. Hallábase también presentes los miembros de los Jurados que otorgaban aquellos premios, señores Díaz-Plaja, Caminero, Armenteras, Lien-ce, María Luz Morales, Bonet Coma Juncosa y Barangó-Solís.

El Secretario de la Corporación, señor Bermejo Gironés, leyó los nombres de los galardonados, y éstos recibieron sus premios de manos de las personalidades que ocupaban la presidencia.

En nombre de los periodistas premiados en el Concurso de Prensa y Radio habló el periodista don Juan Tomás Hernández, que expuso, en breves y elocuentes palabras, la misión de la Prensa, y aseguró que los periodistas barceloneses seguirán laborando por el desarrollo y engrandecimiento de la ciudad.

La conocida actriz M.^a Matilde Al-mendros habló también, en términos de agradecimiento, en nombre de los galardonados en el Concurso de Teatro latino, y prometió también la colaboración de los actores a la labor de contribuir al desarrollo del prestigio artístico y cultural de Barcelona.

El señor De Porcioles pronunció a

continuación unas palabras elocuentes, en las que agradeció a los periodistas y a los actores teatrales todo cuanto hacen a fin de conseguir formar una conciencia colectiva para que Barcelona pueda ver logrados sus altos designios. Elogió también, en términos altamente laudatorios, la obra que viene llevando a cabo el Director general de Cinematografía y Teatro, don Jesús Suevos, en beneficio del teatro en general y del sostenimiento del teatro en Barcelona. Terminó diciendo el señor De Porcioles que, gracias al esfuerzo del señor Suevos, Barcelona tendrá pronto un Teatro Nacional y, por consiguiente, una nueva expansión a sus inquietudes espirituales en beneficio de su grandeza y del bien de España.

Don Jesús Suevos habló, antes de terminar el acto, para agradecer las palabras de elogio que le habían tributado, y dijo que se considera muy dichoso de tener, como Director general de Cinematografía y Teatro, la oportunidad de hacer que Barcelona tenga un local que funcione como Teatro Nacional, a ser posible, antes de las próximas Fiestas de la Merced. Terminó diciendo que espera que a partir de enero próximo será posible superar la crisis teatral de nuestra Ciudad y conseguir el esplendor que el teatro necesita y que Barcelona se merece.

Dos recepciones

En el Ayuntamiento se celebró una recepción ofrecida por el Alcalde a las personalidades que vinieron a Barcelona para asistir al estreno de *La Atlántida*.

Entre los asistentes al agasajo figuraban el Director general de Cinematografía y Teatro, don Jesús Suevos; el Director general de Bellas Artes, don Gratiniano Nieto; el Gobernador militar, General señor Montesino; el Príncipe don Eugenio de Baviera; la Marquesa de Villatorcas; el Presiden-

te de la Diputación, Marqués de Castellflorite; el Delegado de Hacienda, señor Ossorio; el Embajador del Perú, don Carlos Neuhaus; don José María Soler Díaz de Guijarro, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid; Marqués de Bolarque, Embajador de España en Bonn; el Decano del Cuerpo Consular y Cónsul general de Nicaragua en Barcelona, doctor don Ernesto Selva Sandoval; don José M.^a Pemán; el Director del Conservatorio Municipal de Música, maestro Zamacois; el Director del Real Conservatorio de Música de Madrid, maestro José M.^a Franco; el maestro Rodrigo; el Director de la Banda Municipal de Barcelona, señor Pich Santasusana; el señor Pamies, empresario del Gran Teatro del Liceo; el Director de los Museos de Arte, don Juan Ainaud de Lasarte; el catedrático doctor Pericot; críticos musicales, escritores, críticos teatrales y otras representaciones.

Recibió a los invitados el primer Magistrado municipal, don José M.^a de Porcioles, Colomer, acompañado de la Corporación en pleno.

Figuraba, asimismo, entre los asistentes, doña Maribel Falla, sobrina del ilustre compositor, autor de la música de *La Atlántida*.

La recepción tuvo efecto en el Salón de Ciento, y en el transcurso de la misma fue servido un aperitivo.

Visitaron también el Ayuntamiento, donde fueron obsequiados con una recepción por el Alcalde, don José María de Porcioles Colomer, los representantes extranjeros y españoles que tomaban parte en la Conferencia Europea de Horarios Ferroviarios.

Terminada la visita a los salones de la planta noble del Palacio municipal, los visitantes, en número superior a los trescientos, fueron recibidos en el Salón de Ciento por el Concejal don Patricio Palomar Collado, quien, en nombre del Alcalde, les dio la bienvenida.

Después de las palabras pronuncia-

das, en representación de los congresistas, por el Director adjunto de la RENFE y Director de la V Zona, don José Puig Batet, para agradecer la gentileza del primer Magistrado municipal, fue servido un aperitivo.

El embajador del Japón cumplimenta al Alcalde

En visita de cumplido al primer Magistrado municipal de la ciudad, estuvo en el Ayuntamiento el Embajador del Japón en España, señor Hisanagu Shimadzu, a quien acompañaban su esposa, sus hijas, el agregado de la Embajada, señor Tayeyosi Itho, y el Cónsul japonés en nuestra ciudad, don Jean G. Delgado.

Después de conversar muy cordialmente en los salones de la Alcaldía, don José M.^a de Porcioles Colomer acompañó a sus visitantes durante el recorrido que éstos hicieron por los salones de la planta noble del Palacio municipal, y obsequió con un ramo de flores a la esposa del Embajador.

El señor Hisanagu Shimadzu expresó su agradecimiento al señor Porcioles y se mostró muy satisfecho de la visita.

Las fiestas navideñas en las calles barcelonesas

Ha sido muy bien recibida la decisión del Ayuntamiento de facilitar a las asociaciones de vecinos y a los industriales y comerciantes, así como a los particulares, la realización de sus propósitos de adornar las calles con motivo de las próximas fiestas navideñas, encauzando todas las iniciativas a fin de darles una mayor efectividad.

Para tratar de esta tradicional exteriorización de la alegría popular con que se conmemoran las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, y con el deseo de unificar criterios, para hacer que la ornamentación de las calles, con iluminaciones extraordinarias, guirnaldas y otros elementos, sea algo digno de Barcelona, reuniéronse en el despacho del Delegado municipal de Relaciones Públicas y Régimen Interior, don Esteban Basols Montserrat, con éste y con el Concejal ponente de Festejos, don

Pedro Martínez Ticó, los presidentes de las asociaciones de vecinos existentes en nuestra ciudad.

Durante la reunión, que transcurrió en un ambiente de gran cordialidad y de acendrado barcelonismo, apuntáronse iniciativas y se señalaron normas para que el ornato de las calles barcelonesas durante las próximas fiestas, que ya va adquiriendo caracteres de tradición entre nosotros, supere en lo posible el de los años anteriores.

Onomástica

El Concejal don Alberto Assalit Camps celebró el día 15 su fiesta onomástica, y con tal motivo recibió la felicitación de sus compañeros de Consistorio y de los altos empleados del Ayuntamiento.

Horas de visita

El Concejal ponente de Política Social de la Vivienda, don Julio Muñoz Campos, recibirá al público todos los días en su despacho oficial del Ayuntamiento, calle de la Ciudad, n.º 6, previo señalamiento de hora y día, que se podrá solicitar en la Secretaría de dicho despacho.

Por su parte, el Concejal ponente de Cementerios, doctor don Luis Vilar Amigó, recibirá al público en su despacho oficial del Instituto Municipal de Estadística, avenida de la Puerta del Ángel, n.º 8 y 10, todos los miércoles y viernes, de once de la mañana a una de la tarde.

Dirección única en la Puerta del Ángel

A fin de facilitar la circulación, durante los sábados por la tarde, hasta las próximas Fiestas de Navidad, se establecerá dirección única de circulación en la avenida de la Puerta del Ángel, en la dirección de la plaza de Cataluña a la avenida de la Catedral.

Durante el mismo tiempo se prohibirá la circulación de vehículos por las calles Condal y de Santa Ana, además de la calle de la Puertaferri, donde ya actualmente está suprimida.

El horario de la modificación será

de las cuatro y media de la tarde a las nueve de la noche.

Actos oficiales

El viernes, 17 de noviembre, por la mañana, la Corporación municipal acudió al Palacio Episcopal para felicitar al Excmo. y Rmo. Sr. Obispo, con motivo de su fiesta onomástica.

Por la tarde, en el Colegio de Abogados, se inauguró el curso de la Academia de Jurisprudencia. Asistió el Teniente de Alcalde, señor Roig.

El sábado, 18, por la tarde, en el Salón de Ciento, se celebró el acto inaugural de las Bodas de Oro fundacionales de la Asociación Bonanova, con una conferencia a cargo del Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno, don Laureano López Rodó. Asistió el Alcalde, señor De Porcioles.

El domingo, 19, al mediodía, los portorriqueños depositaron una corona en el monumento a Colón. Asistió el Teniente de Alcalde señor Roig.

El día 20, por la mañana, en la Catedral, se celebraron funerales por el alma de José Antonio. Asistió el Teniente de Alcalde señor Ribas.

El día 22, al mediodía, en el local social del Montepío de Empleados del Matadero, se celebró un acto de homenaje a don Manuel Torras Ventosa. Asistió el Concejal señor Chías.

Por la tarde, en el Palacio de la Virreina, se efectuó la apertura de la Exposición de obras presentadas por el III Concurso Internacional de Dibujo. Asistió el Concejal señor Abellán.

Por la tarde, en el Palacio de la Virreina, se efectuó la apertura de la Exposición de sellos sobre temas musicales. Asistió el Concejal señor Abellán.

Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, del 16 al 23 de noviembre de 1961, se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

Plaza de Cataluña. — 39 alemanes, 6 andorranos, 18 argentinos, 7 australianos, 12 belgas, 6 brasileños, 2 chilenos, 1 chino, 8 daneses, 4 egipcios, 62 españoles, 5 filipinos, 40 franceses, 7 griegos, 10 holandeses, 31

ingleses, 22 italianos, 1 japonés, 3 libaneses, 5 nicaragüenses, 48 norteamericanos, 6 noruegos, 2 peruanos, 15 suecos, 13 suizos y 6 venezolanos. Total, 389.

Estación de Francia. — Consultantes países varios, 1,083.

Estación Marítima. — Consultantes países varios, 399.

Pueblo Español. — 22 alemanes, 14 argentinos, 10 australianos, 10 austríacos, 15 belgas, 13 brasileños, 12 canadienses, 8 daneses, 57 españoles,

6 finlandeses, 45 franceses, 9 guatemaltecos, 16 holandeses, 31 ingleses, 22 italianos, 45 norteamericanos, 15 noruegos, 2 portorriqueños, 6 portugueses, 18 suecos, 11 suizos, 3 uruguayos y 5 venezolanos. Total, 395.

Aeropuerto del Prat. — 20 alemanes, 18 argentinos, 10 australianos, 14 austríacos, 18 belgas, 6 brasileños, 3 canadienses, 1 cubano, 7 daneses, 3 egipcios, 49 españoles, 11 filipinos, 3 finlandeses, 40 franceses, 10 griegos, 5 guatemaltecos, 10 holandeses, 32

ingleses, 6 israelitas, 19 italianos, 32 norteamericanos, 8 noruegos, 5 peruanos, 3 portorriqueños; 10 portugueses, 18 suecos, 17 suizos y 3 venezolanos. Total, 381.

Movimiento demográfico

Durante la semana del 13 al 19 de este mes se registraron en nuestra ciudad 533 nacimientos y 272 defunciones.

